

Barranquilla 6/02/2024.

SEÑOR:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla
E. S. D.

RADICADO RAD. 080013110008-2023-00241-0

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

Demandante: KELLY MARIA VARELA CHARRIS (C.C No. 1.042.346.198)

Demandado: JESUS ENRIQUE MARTINEZ MENDOZA. (C.C. No 72.312.829)

CANDELARIA MERIÑO COBA, conocida de autos dentro del proceso de la referencia por el presente allego a su despacho la liquidación de las cuotas alimentarias debidas por el demandado y que son objeto del proceso, conforme a lo acordado el 26 de julio 2022 ante la Notaria 10 de Barranquilla, las cuotas por la suma de cuatrocientos mil pesos mensuales (\$400.000), el incumplimiento de la cuota alimentaria, desde el Primero (01) de agosto del año 2022, a junio 01 de 2023.

MES	AÑO	IPC	VALOR
AGOSTO	2022	NA, porque fue fijada en el 2022	\$400.000
SEPTIEMBRE	2022	NA, porque fue fijada en el 2022	\$400.000
OCTUBRE	2022	NA, porque fue fijada en el 2022	\$400.000
NOVIEMBRE	2022	NA, porque fue fijada en el 2022	\$400.000
DICIEMBRE	2022	NA, porque fue fijada en el 2022	\$400.000
ENERO	2023	Del año 2022 13.12%	\$452.480
FEBRERO	2023	Del año 2022 13.12%	\$452.480
MARZO	2023	Del año 2022 13.12%	\$452.480
ABRIL	2023	Del año 2022 13.12%	\$452.480
MAYO	2023	Del año 2022 13.12%	\$452.480
JUNIO	2023	Del año 2022 13.12%	\$452.480
		TOTAL	4.714.880

Agradezco la atención prestada.


CANDELARI MERIÑO COBA
CC No 63.338.083
TP No 84764 C. S. J.